LPN Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA VENTILADORES Y FILTRO ANTIBACTERIANO" – PLURIANUAL - SBE.- ID Nº 285.784.
ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 118/2015 – PROSALUD FARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos, a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1446 de fecha 11 de Octubre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A., RUC 80033584-8.**,domiciliada en Calle Capitan Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benitez ,Stma Trinidad , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial con Escritura N° 28, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. Nº 712, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto de la **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA VENTILADORES Y FILTRO ANTIBACTERIANO" – PLURIANUAL - SBE ;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G Nº 4980 de fecha 11 de Octubre de 2016, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 118/2015, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la LPN N° 20/2015, "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA VENTILADORES Y FILTRO ANTIBACTERIANO" – PLURIANUAL – SBE.

Que, la empresa PROSALUD FARMA S.A., manifiesta su conformidad con respecto a la extensión de vigencia del Contrato.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 629 de fecha 11 de Octubre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1446 de fecha 11 de Octubre de 2016, se aprueba la Extensión de Vigencia, suscripto con la Empresa PROSALUD FARMA S.A., al Contrato Abierto N° 118/2015, en el marco de la LPN N° 20/2015, "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA VENTILADORES Y FILTRO ANTIBACTERIANO" – PLURIANUAL – SBE.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción de la Adenda respectiva.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción de la Adenda respectiva.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de OCTUBRE de 2016.

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE